

Yalga p.<sup>a</sup> el Reyno de S. M. el Sr. D. Fern. Sixto  
Quarta de maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREY-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MILL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

firmado, que por orden y disposicion de esta  
misma se allaba decretado el apronto por  
mi de los diez mil d. referidos, desfalcañdo de  
ellos seiscientos y noventa y tres q.<sup>ta</sup> importaron las famen-  
tas de trigo q.<sup>ta</sup> franquice p. el socorro de la  
tierra, y se me citan en la actualidad de  
viendo. Este nuevo precepto, sobre ser me,  
destorn.<sup>te</sup> ablando, perjudicial y praxoso, no  
tanto por la dificultad q.<sup>ta</sup> en mi reconve-  
nencia a su cumplim.<sup>to</sup> quanto por obstaxle la au-  
encia insinuada de la junta, exige su re-  
forma, reforma o revocacion por contraxer  
imperio, y q.<sup>ta</sup> en su consecuencia se me  
declare q.<sup>ta</sup> de por libre del apronto de los diez  
mil d., entregandome desde luego los seiscien-  
tos y noventa y tres q.<sup>ta</sup> de la venta referida del trigo  
lo q.<sup>ta</sup> p.<sup>a</sup> q.<sup>ta</sup> asi se provea y determine, re-  
pariendome aquellos con efectos entre  
vecinos no contribuyentes haya ahora

A. Pido y Supp.<sup>co</sup> que haviendo por presenta-  
do el papel mandam.<sup>to</sup> de pago q.<sup>ta</sup> se

